

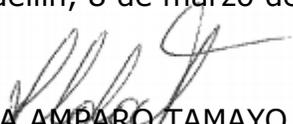
LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2018-00059

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, en **favor de la parte demandada**, como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Oficina de Registro	87, 88, 100, 108	\$69.400.00
Notificaciones	114 y 132	\$26.200.00
Publicación Edicto	147	\$150.000.00
Agencias en derecho	514	\$12.000.000.00
TOTAL COSTAS:		\$12.245.600.00

Son: Doce millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesos (\$12.245.600).

Medellín, 8 de marzo de 2021.


ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria
04

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Coocream
Demandado	Nora Buriticá Castaño y Otros
Radicado	0500131030082018-00059-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 #1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)